

total de 142 metros 80 decímetros cuadrados útiles; la cochera 16 metros, y el resto a patio. La vivienda se ubica en una subparcela de 8 metros 50 centímetros de fondo, con una superficie de planta de 116 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.741, libro 151 de Trigueros, folio 223, finca número 12.278, inscripción primera.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo, a efectos de subasta, en la cantidad de diecisiete millones cincuenta mil pesetas.

Huelva, 3 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—43.742.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Manuel Romero Daza y doña Josefa Cebrero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 193900018004300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, edificación de dos plantas de alzado, con destino a vivienda unifamiliar, sobre solar en Villalba del Alcor, calle Atarazana, sin número, a la que tiene su fachada, en línea de 8 metros, por un fondo de 8 metros 25 centímetros, que hacen una superficie de 66 metros cuadrados. La planta baja, distribuida en salón-comedor, dormitorio, cocina, aseo y zaguán, tiene una superficie construida de 59 metros 30 decímetros cuadrados. Y la planta alta, distribuida en tres dormitorios, baño y paso, tiene una superficie construida de 48 metros 95 decímetros cuadrados. Entre ambas plantas, el edificio tiene una superficie total construida de 108 metros 25 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, hermanos Romero Daza e izquierda y fondo, Pedro Robles Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.338, libro 102, folio 130, finca 5.701, siendo la inscripción de hipoteca la tercera.

Tipo de subasta: Ocho millones ciento ochenta y nueve mil doscientas treinta y siete (8.189.237) pesetas.

La Palma del Condado, 28 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.455.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 593/96, seguido a instancia del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Leocadia de Guadalupe Sosa Cruz, don Carlos Fiestas Pérez y la entidad «Aluminios y Cristales Insulares, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.577.020 pesetas de principal reclamado, más otras 500.000 pesetas, que se calculan provisionalmente para gastos y costas del procedimiento, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, la siguiente finca embargada:

Que la finca que se interesa, que es la registral número 5.464, aparece por sus inscripciones primera y segunda, al folio 186, del tomo 1.516, libro 66 de la Sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con la descripción siguiente: Urbana. Número 152. Bungalow tipo A, compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 152, sito en el bloque número 15 del complejo turístico denominado «Vista Faro», construido sobre las parcelas 15 y 16 del plan especial de ordenación turística denominado «Sonnenland», en El Tablero, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al norte, con la finca número 150; al sur, con la finca número 154; al Naciente, con pasillo común por donde tiene su acceso y al poniente, con la finca número 151. Consta en planta baja de salón-oficio, aseo, solana, terraza y jardín, y en planta alta de pasillo, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie en planta baja de 67 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 24 decímetros cuadrados ocupa lo construido, 12 metros 6 decímetros cuadrados la terraza, y el resto al jardín; y en planta alta ocupa una superficie de 30 metros 68 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota: 0,52 por 100. Su referencia catastral es la número 0703901DS4700NO152ZE.

Que la misma, por su inscripción quinta, al folio 189 del señalado tomo, que es la última de dominio practicado y que se encuentra vigente, se haya inscrita a favor de don Horst Guenter Kammel, mayor de edad, de nacionalidad alemana, casado bajo el régimen legal matrimonial alemán con doña Romruede Kammel, con tarjeta de residencia X-1902971-C, con arreglo a su régimen económico matrimonial, por título de compra, a virtud de escritura otorgada en Maspalomas, el 25 de enero de 1999, ante el Notario don José Cháfer Rudilla, número 183, que se inscribió con fecha 8 de abril de 1999.

Que de los antecedentes del Registro no aparece limitada la capacidad civil de los indicados titulares de la finca en cuanto a la libre disposición de sus bienes.

El valor de la tasación es de dieciséis millones quinientas mil (16.500.000) pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4 de esta capital.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2000, a las once horas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 2000, a la misma hora que la antes señalada, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Y, para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 2000, a la misma hora que las señaladas para la primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil e sábado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle La Pelota, de esta capital, cursual número 0182—1053, cuenta número 3474.000015059396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta la cantidad consignada, la cual

le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente y, como es sabida cuenta que los demandados de autos, se encuentran en rebeldía, se procederá a la notificación de la presente resolución en los Estrados de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 2000.—Ante mí.—43.448.

LOGROÑO

Edicto

Don Ernesto Sagúillo Tejerina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño, por sustitución de la titular,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Ángel Iglesias Gómez y «Construcciones y Reformas Aenar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre del presente año y hora de las diez de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.678.125 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa con bodega y lago, señalada con el número 6 de la calle Mayor Baja, de Navarrete (La Rioja). Mide 273 metros cuadrados y linda: Por derecha, entrando, con calle; izquierda, don Francisco Muro Saenz y, fondo, calle de La Cruz. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 2 al tomo 1.221, libro 62 de Navarrete, folio 86,

finca número 5.296, inscripción primera y la hipoteca figura en la inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas (10.237.500 pesetas).

Logroño, 26 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.434.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Juez de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Camacho Gómez, doña María Concepción Pérez Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3767/0000/17/003294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Rosendo Camacho Gómez y doña María Concepción Pérez Alonso.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Trozo de terreno situado en la montaña de Tenisca, del término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide 603 metros cuadrados y linda: Al norte, doña Pilar González y González;

sur, don Elicio García; este, resto de la matriz y, al oeste, doña Remedios Gómez.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 1326, libro 270, folio 116, finca número 16.925.

Valor de tasación: Seis millones treinta mil pesetas (6.030.000 pesetas).

2. Rústica. Terreno donde dicen Faldas de Mendo y Lomo Merino, en el termino municipal de El Paso, de 2 fanegadas 6 celemines o una hectárea 39 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al norte, Malpais de las Tenudas; sur, Maximino Camacho Alfonso; este, don Juan Ruiz y Oeste, Camino de Mendo y Hoya de Merino. Tiene que dar paso al camino de Mendo, por donde está establecido, sin poderla variar de 6 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 559, libro 84, folio 54, finca número 4.429.

Valor de tasación: Cuatro millones ciento setenta y tres mil pesetas (4.173.000 pesetas).

Los Llanos de Aridane, 19 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—43.758.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Juez de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Gregorio Manuel Rodríguez Díaz, doña Nieves María González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3767/0000/18/008096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para